



PAE

Programa Anual de Evaluación
2020



XALATLACO
MÉXICO 2019-2021

PAE
Programa Anual de Evaluación
2020

Índice

1. Presentación
2. Marco Jurídico
3. Objetivos del PAE 2020
4. Participantes en el PAE
5. Tipo de Evaluación
6. Programa Anual de Evaluación 2020
7. Calendario de Ejecución del PAE 2020
8. Seguimiento a Hallazgos y Observaciones
9. Transparencia
10. Glosario de Términos



1. Presentación

Un mecanismo para la rendición de cuentas entre las dependencias que integran el Ayuntamiento de Xalatlaco 2019-2021, lo constituye el Sistema de Evaluación del Desempeño (**SED**) es una herramienta que fortalece el trabajo de la administración pública, además permite el seguimiento y proporciona elementos para la correcta toma de decisiones.

El **Programa Anual de Evaluación (PAE)** establece las bases para el seguimiento, control y la evaluación, entre otros para corroborar el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios (Pp) y los proyectos (Py) para el **ejercicio fiscal 2020**, mediante la definición de Indicadores, estrategias y líneas de acción.

La última etapa del proceso de planeación es la evaluación, si no se evalúa el actuar de la autoridad no se pueden medir sus logros e impactos en la sociedad. Para el Ayuntamiento de Xalatlaco la evaluación, además de ser un ejercicio de voluntad, responsabilidad social y política, es un compromiso para dar cumplimiento al ordenamiento legal que obliga a las administraciones públicas transparentar el ejercicio de sus actividades y la aplicación de los recursos.



XALATLACO
MÉXICO 2019-2021

PAE
Programa Anual de Evaluación
2020

La presente administración considera a la evaluación como la herramienta que favorece a mejorar el desempeño en la gestión para examinar sistemáticamente la información, estableciendo y agregando valor público al actuar de la autoridad.

Por lo anterior, a través de la **evaluación** se puede realizar un análisis de la intervención pública, pero sobre todo para hacer mejor las cosas, progresar a través de políticas públicas y que a su vez estas respondan a las necesidades de la ciudadanía, seguiremos trabajando con ahínco, porque **“Nuestra Fortaleza es la Unidad”**.

Dr. José Ángel Rene Reza Molina,

Presidente Municipal Constitucional de Xalatlaco, México.



2. Marco Jurídico

Ordenamiento	Artículo (s)	Fracción (s)
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26 134	Inciso c).
Ley General de Contabilidad Gubernamental	48 54 61 62 71 79 80 81 82	Numeral II, inciso c).
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	2 27 85 110	
Ley de Planeación Federal	9	



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	129 139	Fracción I.
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	7 20 36 38	Fracciones I, II, V y VI.
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	2 3 31 69 74 83 95 101 103 114 122	Fracciones XXI, XXXV, y XLVI. Fracción I, inciso b). Fracción II. Fracciones XV y XVII. Fracción I.
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	18 20	Fracción VI. Fracciones V y VI.



Código Financiero del Estado de México y Municipios	285 287 294 327 237-A 327-D	
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.		
Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2020.	Disposiciones Séptima Décimo Tercera Décimo Cuarta Décimo Quinta Décimo Sexta Vigésimo Segunda Vigésimo Tercera Vigésimo Cuarta.	
Bando Municipal 2020 de Xalatlaco	180	



3. Objetivos

▪ **Objetivo General**

Ejecutar la Evaluación Específica de Desempeño, con base a lo establecido en el Numeral Décimo Segundo, inciso e) y Décima Sexta, inciso 4) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2020.

▪ **Objetivos Específicos**

- I. Precisar los participantes, sujetos evaluados, programas y proyectos a evaluar en el PAE 2020.
- II. Establecer el calendario de ejecución del PAE para los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2020.
- III. Instrumentar mecanismos de seguimiento a los hallazgos, resultado de las evaluaciones a los programas presupuestarios.
- IV. Publicar los resultados obtenidos de las evaluaciones efectuadas al Ayuntamiento de Xalatlaco y difundirlos en la página web: <http://xalatlaco.edomex.gob.mx/>



4. Participantes

I. **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**

Área encargada de llevar a cabo las evaluaciones en los periodos establecidos, utilizando los instrumentos de evaluación; además, analizará y procesará la información generada por las dependencias participantes para integrar las evaluaciones del Ayuntamiento de Xalatlaco, en el ejercicio fiscal 2020.

2. **Dependencias Administrativas Evaluadas (Sujetos Evaluados)**

Dependencias administrativas responsables de ejecutar los programas presupuestarios y proyectos establecidos en el Presupuesto basado en Resultados Municipal 2020.

En el proceso de evaluación juegan un papel central los sujetos evaluados, ya que son responsables de la ejecución de los programas y los proyectos aperturados para el ejercicio fiscal 2020, tendrán la obligación de reportar los avances de las metas comprometidas, para ejecutar las evaluaciones. Deberán atender las recomendaciones y medidas producto de las evaluaciones, con el propósito de solventar dichos hallazgos.



3. Tesorería (Tesorería Municipal)

Área encargada de proporcionar la información presupuestal para llevar a cabo las evaluaciones. Además, conviene con las dependencias participantes, la Contraloría y la UIPPE, las acciones a instrumentar para atender los hallazgos derivados de las evaluaciones.

4. Contraloría (Órgano Interno de Control)

El Órgano Interno de Control supervisará que las recomendaciones, observaciones, medidas y hallazgos realizadas a los sujetos obligados sean atendidas, incluso conminar a las áreas que incumplan las estrategias a dar puntual cumplimiento a las metas establecidas.

5. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)

Órgano encargado de vigilar el cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral Transitorio Segundo, inciso 1), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2020, que establece que el PAE será publicado a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2020.



XALATLACO
MÉXICO 2019-2021

PAE
Programa Anual de Evaluación
2020

5. Tipo de Evaluación

La Evaluación Específica de Desempeño será el tipo de evaluación que aplicaremos en el PAE 2020, en la cual se identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados y de gestión de los programas sociales.



Responsables de la Coordinación Interinstitucional

Nombre	Cargo en el Área Administrativa
Teodoro Orihuela Serrano	Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Maricela Bobadilla Anzastiga	Titular de la Tesorería Municipal
Miguel Olivares Rodríguez	Titular del Órgano Interno de Control



6. Programa Anual de Evaluación PAE

Dependencia General y Auxiliar	Sujetos Evaluados (Dependencias Evaluadas)	Programa Presupuestario (Pp) y Proyecto (Py)		Tipo de Evaluación
		Clave Presupuestal	Denominación	
I00 153	Dirección de Salud	02030201 020302010111	Pp Py Atención Médica Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas	Específica de Desempeño
Q00 104	Dirección de Seguridad Pública	01070101 010701010101	Pp Py Seguridad Pública Operación y vigilancia para la seguridad y la prevención del delito	Específica de Desempeño



7. Calendario de Ejecución

Programa Presupuestario		Calendario de Ejecución	
Clave Presupuestal	Dependencia	Inicio	Termino
I00 153 02030201	Atención Médica	26 de octubre de 2020	18 de diciembre de 2020
Q00 104 01070101	Seguridad Publica	26 de octubre de 2020	18 de diciembre de 2020



8. Seguimiento de Hallazgos y Observaciones

Al concluir la evaluación, se podrán emitir las observaciones enlazadas necesariamente a la planeación y al proceso presupuestario mediante la signatura del “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, lo signarán de manera conjunta entre la UIPPE, la Tesorería, el Órgano Interno de Control y los sujetos evaluados; en dicho Convenio se instauran las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales de las dependencias y sus programas a evaluar.



XALATLACO
MÉXICO 2019-2021

PAE
Programa Anual de Evaluación
2020

9. Transparencia

La rendición de cuentas es una obligación de todo gobierno, por lo que es de gran importancia transparentar la información a la ciudadanía sobre lo que su gobierno realiza a través de sus instituciones; se deberán dar a conocer los resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que se ejecutan, a través de la página de internet del Municipio de Xalatlaco: www.xalatlaco.gob.mx, a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2020, con base a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Disposición Segundo Transitorio, inciso 1), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2020.



Documentos a publicar en la Página Web

A. Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE).

La UIPPE en conjunto con la Tesorería instaurará el PAE en el que se identificarán los programas presupuestarios, los sujetos evaluados y los tipos de evaluación a desarrollar, así como el calendario de ejecución. Su publicación será a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2020.

B. Términos de Referencia

Integra el Documento Técnico que plantea los elementos mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa (s) a evaluar, que incluye además del objetivo de la evaluación y la normatividad aplicable (Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2020, Disposición Tercera).



C. Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2020, Disposición Segundo Transitorio, inciso 2), el Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, se publicará a más tardar el último día hábil del mes de junio de 2020.

D. Resumen Ejecutivo y los Anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas.

Con fundamento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2020, Disposición Vigésima Cuarta, inciso b)



XALATLACO
MÉXICO 2019-2021

PAE
Programa Anual de Evaluación
2020

10. Glosario de Términos

Para efectos del Programa Anual de Evaluación 2020 (**PAE**) de Xalatlaco, se entenderá por:

PAE

Al Programa Anual de Evaluación 2020.

Dependencias Administrativas

Las referidas en el Artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Sujetos Evaluados

A las dependencias administrativas, la Tesorería, la Contraloría y los organismos auxiliares, que ejecuten programas presupuestarios.

Términos de Referencia (TdR)

Documento rector que establece los elementos mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programas a evaluar, con base en especificaciones técnicas, así como la normatividad aplicable.



Convenio

“**Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales**”, que signan la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), el Órgano Interno de Control y los sujetos evaluados, en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades de mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; indicando las actividades, fechas y responsables.

ASM

Aspectos Susceptibles de Mejora. Constituyen las observaciones detectadas, producto de la evaluación, que deben ser atendidas por los sujetos evaluados para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias que realice el evaluador.

MML

A la Metodología del Marco Lógico, constituye una herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración de los árboles del problema y de objetivos, incluye 4 niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades; asimismo incluye indicadores por cada nivel, con sus metas, medios de verificación y supuestos.



MIR

Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y armónica establece los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación nacional, sectorial, estatal y municipal; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el desempeño del programa.

Proceso Presupuestario:

Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño. Permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de las políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, a través del monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos o de gestión.



Programa Presupuestario (Pp)

Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran los objetivos, así como a sus beneficiarios. Los programas presupuestarios se estructurarán con base a la estructura programática presupuestal vigente.

Evaluación

Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

IHAEM

Al Instituto Hacendario del Estado de México.



XALATLACO
MÉXICO 2019-2021

PAE
Programa Anual de Evaluación
2020

Tesorería

A la Tesorería Municipal de Xalatlaco. Órgano ordinario de recaudación de los ingresos municipales. Asimismo, efectuará las erogaciones que deba realizar el Ayuntamiento, con las excepciones que señale la Ley.

Contraloría

Al Órgano Interno de Control de Xalatlaco.

UIPPE

A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de Xalatlaco.



PAE

Programa Anual de Evaluación
2020